



051
2071110
07-7-99

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expte.Nº029/99 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7º, inc. "r" de la Ley Provincial Nº 3, el Sr.Fiscal de Estado se encuentra facultado para disponer de los créditos que asigne la Ley de Presupuesto a la Fiscalía de Estado, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que es necesario aprobar la rendición de gastos efectuados a través del Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado, en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Provincial Nº 338 y su modificatoria Ley Provincial Nº 430, con los alcances enunciados en el Título III del Capítulo II – Contrataciones – de la Ley Territorial Nº 6 y la parte pertinente de su Decreto Reglamentario Nº 292/72.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición Nº 06/99 del Fondo Permanente "art. 57" Fiscalía de Estado, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 91/100, (\$4.899,91), en concepto de adquisición de elementos y pagos de servicios para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2º.-Reintegrar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente mediante depósito a la cuenta corriente Nº 1-71-0252/8 Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego .

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 051/99

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 26 MAY 1999

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán **Argentinas**"
DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

